

**HUGO GUSTAVO BENEDETTI**  
**CONTADOR PUBLICO NACIONAL**  
CPCEPBA T° 52 F° 176 Leg 13314-1  
Cuit. No 20-11794508-2

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Señores**

**CONSORCIO HIDRAULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO**

**CUIT N° 30-71030376-9**

**Domicilio legal: Calle 5 número 1294**

**Pedro Luro (B)**

-----

**Informe sobre los estados contables**

He auditado los estados contables adjuntos del CONSORCIO HIDRAULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO, con domicilio legal en Calle 5 número 1294 de la Localidad de Pedro Luro, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto y el Estado de flujo de efectivo al 30 de Junio de 2020, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.


**Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables**

El Directorio es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional establece el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

  
**HUGO GUSTAVO BENEDETTI**  
**CONTADOR PUBLICO NACIONAL**  
C.P.C.E.B.A T° 52 F° 176  
LEGAJO 13314-1  
CUIT 20-11794508-2

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### **Aclaraciones Previas**

- La entidad presenta sus estados contables mencionados en 1) en moneda homogénea en cumplimiento de las normas contables profesionales vigentes.
- Se realizó una evaluación de las conciliaciones bancarias, comparando registros contables con resúmenes bancarios, como también se evaluó la constitución de plazo fijo en pesos y la moneda extranjera existente en caja de seguridad.
- Se auditó todos los rubros de los cuatro Estados Básicos enunciados más arriba.
- Por decisión del Directorio, continuando con la política de ejercicios anteriores, se decidió imputar al Patrimonio Neto todas las cuentas de Fondos de Reserva, con la respectiva imputación a las mismas de los gastos del Consorcio Hidráulico, razón por la cual el Resultado del ejercicio es igual a cero.


#### **Opinión**

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del CONSORCIO HIDRAULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO al 30 de Junio de 2020, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de Fondos correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los Estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo a normas legales vigente, específicamente Libro Diario e Inventario y Balances.
- b) Según surge de los registros contables de la entidad, que lo adeudado al Sistema Previsional de Aportes y contribuciones asciende a \$ 257.419,98.-, pasivo devengado no exigible al 30 de Junio de 2020.
- c) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 30 de Junio 2020 en concepto de Ingresos Brutos, a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en las resoluciones U.I.F número 03/2002, 125/2009 y complementarias y a los procedimientos dados a conocer por los respectivos Consejos Profesionales en Ciencias Económicas en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Ciudad de Bahía Blanca, Pcia de Buenos Aires, 20 de Enero de 2021.

  
HUGO GUSTAVO BENEDITI  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
C.P.C.E.B.A. T° 52 F° 176  
LEGAJO 13314-1  
CUIT 20-11794508-2